

Bogotá D.C., 09 de febrero de 2024

			
Radicado:	20241094000421561	Fecha:	2024-02-09T10:16:38
Trámite:	Salida	Destino:	URBANOS Y RURALES SAS
Origen:	GERENCIA DE NEGOCIOS	Folios:	1/2

Señor  
**JOSE FELIX ZAMORA MORENO**  
Representante legal  
**URBANOS Y RURALES SAS**  
Carrera 15 # 98 – 42 Oficina 602 Edificio Office Point  
[contacto@urbanosrurales.com](mailto:contacto@urbanosrurales.com)  
Bogotá D.C

**ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA – CONVOCATORIA ABIERTA No. 002 de 2024 - BLOQUE 3**

En cumplimiento con lo establecido en el cronograma de la CONVOCATORIA ABIERTA No. 002 DE 2024 cuyo objeto es: *“Realizar, desarrollar y entregar los avalúos comerciales y/o levantamientos topográficos que se soliciten con fines de saneamiento de los predios rurales que sean objeto de compra, para la ejecución y cumplimiento de la adjudicación de tierras en favor de sujetos de ordenamiento social de la propiedad rural y de acceso a tierras; en el marco del cumplimiento de los Acuerdos de Paz.”*, y de conformidad con el resultado de la evaluación de las propuestas allegadas dentro del proceso, el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. FCP, le informa que acepta su propuesta en los términos y condiciones contractuales contenidos en el análisis preliminar, anexos y adendas de la convocatoria abierta No. 002 de 2024, para el Bloque N.º 3, bajo las siguientes condiciones generales:

**VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato será hasta por la suma de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (COP \$4.000.000.000), El valor de los servicios del personal en misión se fija conforme a los valores mínimos a cancelar por esta clase de actividades, los cuales comprenden salarios, carga prestacional, seguridad social integral, entre otros.

La adjudicación del contrato se efectuará por el monto total del presupuesto estimado. En todo caso, para el pago, se tendrá en cuenta efectivamente los servicios prestados por parte de la Empresa.

El valor del contrato corresponde a un valor total de bolsa agotable de recursos que será ejecutado de acuerdo con los requerimientos de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT).

**ANEXO 19  
PROPUESTA ECONÓMICA**

Yo JOSE FELIX ZAMORA MORENO, en calidad de representante legal del proponente URBANOS Y RURALES S.A.S, presento PROPUESTA ECONÓMICA para el proceso de contratación Abierto No. 002 de 2024, cuyo objeto consiste en: Realizar, desarrollar y entregar los avalúos comerciales y/o levantamientos topográficos que se soliciten con fines de saneamiento de los predios rurales que sean objeto de compra, para la ejecución y cumplimiento de la adjudicación de tierras en favor de sujetos de ordenamiento social de la propiedad rural y de acceso a tierras; en el marco del cumplimiento de los Acuerdos de Paz, por valor de (CIENTO DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS) M/CTE (\$116.970.605), incluido IVA y demás gravámenes y tributos a que haya lugar.

**Valor Estimado para AVALÚOS COMERCIALES RURALES**

CONCEPTO	VALOR IVA INCLUIDO
Menor o igual a 30 Has	\$ 6.462.000
Mayor de 30 menor o igual a 50 Has	\$ 8.847.000
Mayor de 50 menor o igual a 100 Has	\$ 13.618.688
Mayor de 100 menor o igual a 300 Has	\$ 18.720.675
Mayor de 300 menor o igual a 5 00 Has	\$ 20.771.614
Mayor de 500 menor o igual a 1.000 Has	\$ 22.966.457
Mayor a 1.000 Has	\$ 25.584.171
<b>Valor total</b>	<b>\$ 116.970.605</b>

Por lo anterior, se solicita la suscripción del contrato debiendo cumplir con la presentación de las garantías correspondientes para su perfeccionamiento y legalización, de ser el caso.

Cordialmente,

**ORIGINAL FIRMADO**

**JUAN JOSE DUQUE LISCANO**

Gerente - Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019

Quien actúa como vocero y administrador del P.A.- FCP

Elaboró: Diego Andrés García – Abogado-Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019.

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.